AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-006-2024

El Secretario General del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y debidamente facultado para celebrar contratos y convenios en nombre del Departamento del Atlántico conforme lo establece el Decreto Departamental 000021 de 2020 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales, informa que iniciará el proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-006-2024 con las siguientes características:

1. **ENTIDAD CONVOCANTE**

Departamento del Atlántico

2. **NOMBRE, DATOS Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.**

La Secretaría General del Departamento del Atlántico, ubicada en la calle 40 No 45-46, Mezanine segundo piso de la ciudad de Barranquilla – Colombia, Correo Electrónico: contratos_licitaciones@atlantico.gov.co. Los interesados serán atendidos en las anteriores direcciones y allí mismo podrán revisar los documentos del Proceso de Contratación.

3. **EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR**

El Departamento, está interesado en contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.** De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en el anexo técnico y en los estudios previos.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

La contratación se adelantará mediante la modalidad de concurso de méritos abierto prevista en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece que*: "Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (...)"*

El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece: *"…Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

Son también contratos de consultoría los que tienen ***por objeto la interventoría****, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos…"* (Subrayado fuera de texto).

AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-006-2024

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de DOCE (12) meses, contado desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

El Plazo para presentar las Ofertas será el Indicado en el Anexo 2 “CRONOGRAMA”. y en la Plataforma SECOP II.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 1.249.370.890) IVA INCLUIDO.**

8. INDICACION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El actual proceso de contratación se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales señalados en los estudios previos y en el análisis del sector.

9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

El presente proceso no se encuentra limitado a Mipyme

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

11. INDICACION SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de contratación no habrá lugar a precalificación

12. CRONOGRAMA

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selecciónen, el cronograma será el indicado en el Anexo 2 “CRONOGRAMA”. y en la plataforma SECOP II.

AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-006-2024

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados en el presente proceso podrán consultar los documentos de este en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. existiese una información publicada en la página Web de la Gobernación del Atlántico con respecto al proceso, prevalecerá la información publicada en el SECOP II, considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

El presente documento es meramente informativo cualquier diferencia con el pliego de condiciones prevalece el contenido del pliego de condiciones.

(ORIGINAL FIRMADO)
PEDRO LEMUS NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Nombre		Cargo	Firma
Proyectó	Stefany Alvear Altamar	Asesor Externo Secretaría General	Saa
Revisó	Gustavo Miranda	Asesor Externo Secretaría General	
Revisó	Brayan Torres Hernández	Asesor Externo Secretaría General	
Revisó	Rachid Nader Orfale	Secretario Jurídico	